

*DECRETO del Presidente 25/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. José Martín Martín como Consejero de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero,

del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo el nombramiento de D. José Martín Martín como Consejero de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 3 de junio de 2003, por la que se resuelve conceder subvenciones a Entidades Locales para la informatización de la Ventanilla Única en Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2003 (D.O.E. número 25, de 27 de febrero de 2003), por la que se regula la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la informatización de la Ventanilla Única en Extremadura

#### RESUELVO

Artículo 1.

Conceder la subvención establecida en el artículo 6 de la citada orden de convocatoria, a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Artículo 2.

Denegar la subvención, como consecuencia de la aplicación de los criterios de concesión de ayudas establecidos en el artículo 8 de la Orden de convocatoria y del carácter limitativo del crédito consignado, a las Entidades Locales solicitantes que no se relacionan en el Anexo.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime conveniente.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 3 de junio de 2003.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

**ANEXO**  
**MODALIDAD “A”**

<b>Nº Orden</b>	<b>Tipo Entidad</b>	<b>Nombre Entidad</b>	<b>Provincia</b>
1	Municipio	Barrado	Cáceres
2	Municipio	Bohonal de ibor	Cáceres
3	Municipio	Siruella	Badajoz
4	Municipio	Alconera	Badajoz
5	Municipio	Higuera	Cáceres
6	Municipio	Fuente del Arco	Badajoz
7	Municipio	Mata de Alcántara	Cáceres
8	Municipio	Reina	Badajoz
9	Municipio	Romangordo	Cáceres
10	Municipio	Marchagaz	Cáceres
11	Municipio	Pedroso de acim	Cáceres
12	Municipio	La Albuera	Badajoz
13	Municipio	Peraleda de San Román	Cáceres
14	Municipio	Torre de Don Miguel	Cáceres
15	Municipio	Trasierra	Badajoz
16	Municipio	Rosalejo	Cáceres
17	Municipio	Corte de Peleas	Badajoz
18	Municipio	Garganta la Olla	Cáceres
19	Municipio	La Roca de la Sierra	Badajoz
20	E.L.M.	Guadajira	Badajoz
21	Municipio	Perales del Puerto	Cáceres
22	Municipio	Pueblo Nuevo del Guadiana	Badajoz
23	Municipio	Villa del Rey	Cáceres
24	Municipio	Hernán Perez	Cáceres
25	Municipio	Lobon	Badajoz
26	Municipio	Villalba de los Barros	Badajoz
27	Municipio	Casas de Miravete	Cáceres
28	Municipio	Deleitosa	Cáceres
29	Municipio	Madrigalejo	Cáceres
30	Municipio	Mirabel	Cáceres
31	Municipio	Nuñomoral	Cáceres
32	E.L.M.	Guadiana del Caudillo	Badajoz
33	Municipio	Higuera de Vargas	Badajoz
34	Municipio	Malpartida de la Serena	Badajoz
35	Municipio	Trujillanos	Badajoz

**MODALIDAD “B”**

<b>Nº Orden</b>	<b>Tipo Entidad</b>	<b>Nombre Entidad</b>	<b>Provincia</b>
1	Municipio	Alburquerque	Badajoz
2	Municipio	Barcarrota	Badajoz
3	Municipio	Oliva de la Frontera	Badajoz
4	Municipio	Solana de los Barros	Badajoz
5	Municipio	Burguillos del Cerro	Badajoz
6	Municipio	Santa Marta de los Barros	Badajoz
7	Mancomunidad	“Tajo-Salor”	Cáceres
8	Municipio	Puebla de la Calzada	Badajoz